



ASOCIACIÓN DE HISPANISTAS DEL BENELUX

## Estatutos (revisados 2020)

La instancia ejecutiva de la Asociación de Hispanistas del Benelux (AHBx) se llama “junta directiva”. Por delegación de los miembros de la AHBx, esta se encarga de realizar los objetivos de la AHBx y funciona como portavoz de la misma frente a otras instancias tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Para el funcionamiento cabal de esta junta directiva, se imponen dos criterios: su representatividad y su legitimidad democrática.

### Junta directiva

La junta directiva consiste:

1. De cinco personas que funcionan como “núcleo”. Están presentes en cada una de las reuniones y se encargan de su funcionamiento más inmediato y cotidiano. Se trata de:
  - a. El/la presidente: responsable de la organización, preparación y moderación de las reuniones, responsable del funcionamiento en general de la Asociación, portavoz y persona de contacto con otras instancias; responsable del carácter representativo y democrático de la Asociación.
  - b. El/la vice-presidente: suplente del/de la presidente para las funciones anteriormente descritas y responsable de la comunicación con los miembros de la Asociación (ej. Envío de mensajes sobre la actualización de la página).
  - c. El/la secretario/a: responsable de la redacción de los informes de las reuniones.
  - d. El/la tesorero/a: responsable de los ingresos de la Asociación procedentes de sus miembros y de las instancias patrocinadoras (en el caso de una Asociación sin fines de lucro: responsable de la contabilidad de la Asociación).
  - e. El webmaster.

El núcleo tiene un carácter mixto desde el punto de vista geográfico. Se puede descartar de esta regla si no se presentan suficientes candidatos para estos puestos.

2. Un grupo de “vocales” (= miembro con derecho de voto) que ayudan al núcleo con sugerencias y tareas concretas. Su asistencia a las reuniones es obligatoria. Los vocales se comprometen a defender los ideales y los objetivos de la Asociación y representan sectores geográficos y profesionales diferentes. Los vocales muestran también una gran disponibilidad para encargarse de funciones concretas: asegurar los contactos con publicaciones relacionadas con la Asociación; asegurar la actualidad de la página (proporcionar datos sobre vacantes, congresos etc.); participar en la organización de los congresos bianuales; diseñar y mantener un banco de datos sobre los hispanistas del

Benelux; registrar materiales bibliográficos en el terreno de la traducción y de la actividad académica; así como sugerir o proponer cualquier otra actividad considerada necesaria y oportuna para el buen funcionamiento de la Asociación.

Para asegurar la representatividad de estos vocales y su elección en el seno de la junta directiva, se tendrá en cuenta su procedencia geográfica. De preferencia participan como vocales en igual número representantes de Holanda y de Bélgica (de las cuales se buscará un equilibrio entre la parte flamenca y la parte francófona).

En caso de que alguno de los miembros no pueda asistir a las reuniones las decisiones se declararán como provisionales hasta que el resto de la junta las adoptase (o enmendase) por correo electrónico.

### **Duración de los mandatos**

Los mandatos de los miembros pertenecientes al “núcleo” de la junta directiva son:

- Presidente: 4 años.
- Vicepresidente: 4 años, prorrogable.
- Secretario: 4 años, prorrogable.
- Tesorero: 4 años, prorrogable.
- Vocales: 4 años, prorrogable.

El mandato del presidente es improrrogable para evitar cualquier forma de monopolización. Sí es posible volver a elegir a la misma persona como presidente después de una interrupción de 4 años.

### **Procedimiento de elección/votación**

Los candidatos para estos puestos deben ser miembros de la Asociación. Pueden presentar su candidatura a partir del momento en que se libere(n) uno o varios puestos. En este último caso deberán explicitar para qué puesto se presentan y añadir una breve nota biográfica y un mensaje que explique sus motivaciones.

Las candidaturas son examinadas por la junta directiva, que formula una propuesta de composición del grupo teniendo en cuenta los criterios anteriormente especificados.

Esta propuesta es presentada a todos los miembros de la Asociación ya sea por vía escrita o durante uno de los congresos. Se prevé un período de 8 semanas a partir del anuncio de la propuesta, durante el cual se pueden formular comentarios, críticas e incluso vetos. Éstos serán discutidos por la junta directiva, quien readaptará la propuesta en función de los comentarios y las posibilidades concretas.

Las funciones de presidente y vicepresidente no pueden ser asumidas si el 10% de los miembros protesta explícitamente mediante el veto.

Los estatutos de la AHBx solo se podrán modificar mediante mayoría cualificada de la Junta Directiva.